

*Comunidad de Madrid***ALGUNOS SINDICATOS SE APUNTAN EL TANTO  
CONSEGUIDO POR SAE EN CUANTO AL  
PRORRATEO MENSUAL DE LA PROMOCIÓN  
PROFESIONAL.**

Este logro viene precedido de varias reuniones sostenidas con la Administración sanitaria, y concretamente con la Dirección General de Recursos Humanos, quien finalmente ha aprobado la Resolución de 1 de marzo de 2011, por lo que el pago que hasta ahora era anual, se hará mes a mes.

**¿Cómo se puede comprobar este dato?**

UNO.- Porque el asunto no se ha tratado en la Mesa Sectorial.

DOS.- Por las cartas que SAE ha dirigido a la Administración y que puede mostrar.

**El derecho que repercute directamente en los técnicos en cuidados de enfermería, también repercute en el resto de grupos profesionales que cobrarán las cuantías que se detallan:**

Grupo	Nivel I	Nivel II
A1	282'44	496'01
A2	199'45	378'97
C 1 Técnicos Superiores	131'22	248'00
<b>Técnicos en Cuidados de Enfermería</b>	<b>104'98</b>	<b>198,40</b>
C 2		
E	62'98	119'04

Más información en tu Sección Sindical y en la página web del Sindicato de Técnicos de Enfermería [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com)

SAE MADRID C/ Fuencarral, 77-6º Izq. 28004 Madrid Tfno.: 91 539 37 97 / Fax: 91 530 67 37  
Correo electrónico: [madrid@sindicatosae.com](mailto:madrid@sindicatosae.com)